

2.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0274-20

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en una vacancia temporal con el señor Carlos Jose Arango Vanegas”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014, Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y sus Decretos Reglamentarios, y

### CONSIDERANDO

- A. Que el empleo con denominación Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, se encuentra en vacancia temporal debido a que la servidora Laura del Carmen Guerra Vasquez identificada con cedula número 50.859.344, a la fecha del 7 de julio de 2020, cumplió más de 180 días continuos por concepto de incapacidad teniendo como origen enfermedad general.
- B. Que es necesario para la buena marcha de la administración y continuar con la prestación del servicio, proveer con persona idónea el cargo en vacancia temporal con denominación Profesional Universitario, código 219, grado 04 en la Planta Global del Instituto
- C. Que en cumplimiento del inciso segundo del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, la Dirección de Gestión Humana revisó las hojas de vida de los funcionarios inscritos en Carrera Administrativa para desempeñar el cargo en vacancia temporal por medio de encargo, sin encontrar empleados que cumplan los requisitos para ocupar el empleo señalado en el considerando anterior, razón por la cual se encuentra procedente realizar nombramiento provisional.
- D. En caso de comprobarse que el nominado no cumple con los requisitos para el ejercicio del cargo o que esta incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o que la información y documentos aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del presente nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5, de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar.
- E. Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, teniendo en cuenta los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer dichas vacantes.

NS

Resolución No. **0274-20**

F. Que es deber del Gerente General, con el ánimo de no afectar la correcta prestación del servicio y cumplir con los fines y cometidos estatales, realizar el nombramiento provisional en vacancia temporal hasta tanto se reintegre de la incapacidad la servidora, Laura del Carmen Guerra Vasquez a su cargo con denominación, Profesional Universitario, Código 219, Grado 04.

Conforme a lo anterior,

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Nombrar al señor CARLOS JOSE ARANGO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 8.105.724, en la vacancia temporal del cargo con denominación, Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Nivel Profesional, adscrito a la Planta Global del Instituto.

**Artículo Segundo:** La persona nombrada tendrá las funciones, responsabilidades, asignación salarial y horario propio del cargo que entra a desempeñar.

**Artículo Tercero:** La presente resolución rige a partir de la posesión del señor CARLOS JOSE ARANGO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 8.105.724 en el empleo con denominación, Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 hasta tanto se reintegre a su cargo con denominación, Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, la servidora, Laura del Carmen Guerra Vasquez, identificada con cedula numero 50.859.344.

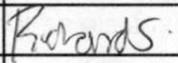
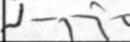
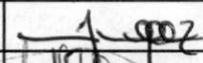
### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los



30 JUL 2020

**JULIAN SANTIAGO VASQUEZ ROLDAN**  
Gerente General.

	Nombres y Apellidos	Cargo/rol	Firma	Fecha
Aprobó	Richard Alberto Serna Maya	Subgerente Administrativo		9/09/2020
Revisó	Jorge Humberto Ramirez Orozco	Director de Gestión Humana		28/07/2020
Revisó	Leidy Johana Lopez Zuluaga	Director Técnico Contractual y Administrativo		29-07-2020
Proyectó	Lizette Vargas Gallego	Profesional Universitario		7/07/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Archivar en: 2.8.2-15-03 / Historia Labor